

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16500 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1505/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0171913, por auto de fecha 16/02/2021, se ha declarado en concurso voluntario y acumulación al concurso n.º 1264/2020, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Signo Más Gestión y Administración, S.L., con n.º de identificación B86843166, y domiciliado en calle Castelló, n.º 23, 2.º derecha, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Iker Filloy Nieva, con domicilio en C/ Génova, n.º 17, 4.º B, 28004 Madrid, y dirección de correo electrónico concursosigma@grupozubizarreta.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 del TRLC.

Madrid, 17 de marzo de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210020302-1